

Secretaria 08-11-2021

Al Despacho del Señor Juez, Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por CREZCAMOS S.A. Contra JUAN ESQUIVEL Y DERFILIA MARÍA ARIAS. Informándole que la parte demandante solicitó cambio de dirección de notificación de los demandados JUAN ESQUIVEL Y DERFILIA MARÍA ARIAS. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de noviembre de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CREZCAMOS S.A.
Demandado:	JUAN ESQUIVEL Y DERFILIA MARÍA ARIAS
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00675-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante CREZCAMOS S.A., este despacho se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase como nueva dirección para recibir notificaciones personales de la parte ejecutada JUAN ALBERTO ESQUIVEL ARIAS parcela El Sol, vereda Pórtate Bien, corregimiento El Bongo, del municipio de El Reten - Magdalena.

SEGUNDO: Téngase como nueva dirección para recibir notificaciones personales de la parte ejecutada DERFILIA MARÍA ARIAS RODRIGUEZ, la calle principal casa 3 vereda Honduras, El Retén - Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 037**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria